



REFERENCIA.: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SETECIENTOS
VEINTITRÉS ADOPTADO
EN LA SESIÓN ORDINARIA
N° 91.

DECRETO: N° 3290 //

COYHAIQUE, 06 JUN 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Veintitrés En Coyhaique, a 05 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 91, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 10 de fecha 29 de mayo de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. **MODIFICAR** el presupuesto municipal por los motivos y en las clasificaciones que a continuación se indican:

Motivo 1:

- **Reasigna cuentas de gastos programas Rayén (4.1.2) M\$1.693, Asistencia Social Directa (4.1.10) M\$1.000**
- **Suplementa cuenta de transferencias a Corp. del Deporte por un monto de M\$7.500.-**
- **Reasigna cuentas de gastos programas "Cultura" 6.1.1 M\$2.000, "Apoyo Adq. Y Diversos Programas" 4.4.9 M\$2.000, "Organizaciones Comunitarias" 4.1.11 M\$1.000.-**



SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
GASTOS EN PERSONAL							
21	04	004	001	4.1.10	Apoyo a la Actividad Laboral		1,000
			002	4.1.11	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	1,000	
			002	4.4.9	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios	2,000	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
	02	002		4.1.2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	70	
	03	002		4.1.2	Para Maquinarias, Equipos de Tracción y Elevación	35	
	04	012		4.1.2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	400	
	05	001	001	4.1.2	Consumo Municipal (electricidad)		100
		002	001	4.1.2	Consumo Municipal (agua)	300	
		003		4.1.2	Gas		8
		005		4.1.2	Telefonía Fija		35
		007		4.1.2	Acceso a Internet		50
	06	001		4.1.2	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1,400
	06	003		4.1.2	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	80	
	06	999		4.1.2	Otros	515	
	07	002		4.1.2	Servicios de Impresión	75	
	08	011		4.1.2	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		100
	09	002		4.1.18	Arriendo de Edificios		7,500
		999		4.1.10	Otros	1,000	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
C. Dpte	01	005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas	7,500	
		005		5.2.2	Otras Personas Jurídicas Privadas		5,000
		005		6.1.1	Otras Personas Jurídicas Privadas	2,000	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
	06	001		4.1.2	Equipos Computacionales y Periféricos	218	
TOTALES M\$						15,193	15,193

Motivo 2:

- **Suplementa cuenta transferencia Aporte adicional DEM por un monto de M\$80.000.- y reasigna saldo diversos programas municipales.**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
GASTOS EN PERSONAL							
21	04	04	002	2.5.4	Otras – Prestaciones Servicios Comunitarios		4,000
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
	01				Alimentos y Bebidas		1,265
	02				Textiles, Vestuario y Calzado		2,000
	03				Combustibles y Lubricantes		4,000
	04				Materiales de Uso o Consumo		15,626
	06			2.1.99	Mantenimiento y Repraciones		2,000
	07				Publicidad y Difusión		3,000
	08				Servicios Generales		29,152
	09				Arriendos		2,910
	11				Servicios Técnicos y Profesionales		8,047
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	03	101	001	1.3.1	A Educación	80,000	
26	OTROS GASTOS CORRIENTES						
	02			1.1.1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la Prop.		7,000
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
	04			2.2.2	Mobiliario y Otros		1,000
TOTALES M\$						80,000	80,000



2. **TRANSFERIR** a la Dirección de Educación un monto de M\$80.000, según el informe N° 18/2019 del Director del DEM.

El acuerdo es aprobado por el señor Alcalde Alejandro Huala Canumán y los Concejales a saber Sr. Patricio Adio Ojeda, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer.

2° **ENCARGASE** el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con las unidades correspondientes.

3° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



Juan Carmona Flores
JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



Alejandro Huala Canumán
ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/SA
DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.